**HISTÓRICO DE OBSERVACIONES DE LA ASAMBLEA SUPERIOR DE LA FEDFERACIÓN**

**MUNICIPIO: Puebla, Puebla**

**Dirección de Investigación Aplicada**

**y Gestión de Conocimiento**

**Marzo 2017**

**HISTÓRICO DE AUDITORÍAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Año Cuenta Pública** | **Tipo de Auditoría** | **Número** | **Título** | **Acciones** |
| 1 | 2015 | Financiera y de Cumplimiento | 1251 | Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 1 |
| 2 | 2015 | Financiera con Enfoque de Desempeño | 1252 | Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 3 |
| 3 | 2014 | Financiera y de Cumplimiento | 585 | Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva | 4 |
| 4 | 2010 | Financiera y de Cumplimiento | 379 | Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Municipio de Puebla, Puebla | 20 |
| 5 | 2010 | Financiera y de Cumplimiento | 380 | Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 11 |
| 6 | 2010 | Financiera y de Cumplimiento | 430 | Recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Municipio de Puebla, Puebla | 16 |
| 7 | 2008 | Financiera y de Cumplimiento | 841 | Recursos del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública | 25 |
| 8 | 2007 | Desempeño | 606 | Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal | 15 |
| 9 | 2007 | Financiera y de Cumplimiento | 609 | Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 13 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Año Cuenta Pública** | **Tipo Auditoría** | **Número** | **Título** | **Acciones** |
| 1 | 2015 | Financiera y de Cumplimiento | 1251 | Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 1 |
| **DICTÁMEN**  La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 800,876.0 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Puebla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.  Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 100.0% de los recursos.  En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Registros Contables y documentación soporte respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 302,956.7 miles de pesos, el cual representa el 37.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.  Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1252-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.  Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio, destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 7.7% al pago de sus obligaciones financieras, el 1.9% al pago de obra pública, el 55.8% en otros requerimientos, y el 34.8% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, conceptos considerados en la Ley General de Coordinación Fiscal.  En conclusión, el municipio de Puebla, Puebla, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos. | | | | | |
| **PLIEGO DE OBSERVACIONES**  15-D-21114-02-1251-06-001  Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 302,956,666.13 (Trescientos dos millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por pagar con recursos del FORTAMUNDF 2015 sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que acredite la aplicación de los recursos conforme a los objetivos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.  **Destino de los Recursos**  **5.** Al municipio, le fueron entregados 800,876.0 miles de pesos del FORTAMUN 2015, y durante su administración se generaron intereses por 928.8 miles de pesos, más reintegros por 66.3 miles de pesos por concepto de economías en la COPARTICIPACIÓN Y NÓMINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 801,871.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 801,554.4 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.1%, que equivale a 316.7 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de mayo de 2016 gastó 801,871.1 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.  De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, y 31.9% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.  **6.** El municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF 2015 para el concepto de pago de derechos y aprovechamientos de agua a través del Gobierno Estatal.  **Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos**  **7.** El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, y el Formato de Avance Financiero; y los indicadores de desempeño sobre el fondo; asimismo la información contenida en el cuarto trimestre corresponde a los registros contables y presupuestales del municipio, en tanto que, se constató que los informes trimestrales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.  **8.** El municipio dispone de un Plan Anual de Evaluación y realizó la evaluación del desempeño del fondo, establecida por la normativa.  **9.** El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2015, asimismo reportó las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados. | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **.** | **Año Cuenta Pública** | **Tipo Auditoría** | **Número** | **Título** | **Acciones** |
| 2 | 2015 | Financiera con enfoque de Desempeño | 1252 | Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 3 |
| **DICTÁMEN**  La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 191,813.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio Puebla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.  Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 99.7% de los recursos transferidos, nivel de gastos que se mantuvo hasta la fecha de corte de auditoría, 30 de junio de 2016; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.  En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de oportunidad de gasto, Destino, Obras Públicas y Gastos Indirectos respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron daños probables a la Hacienda Pública Federal por 115,222.4 miles de pesos, el cual representó el 59.0% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer 1,674.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.  El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.  Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; también se realizó el Programa Anual de Evaluaciones y se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual permitió al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.  Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 172,994.5 miles de pesos (90.2% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 8,274.4 miles de pesos (4.3% de lo asignado) a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, y que corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.  Así también, no se cumplió con el porcentaje de proyectos de incidencia directa que fue del 69.4%, cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 62.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).  En conclusión, el municipio Puebla, Puebla, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). | | | | | |
| **PLIEGO DE OBSERVACIONES**  15-D-21114-14-1252-06-001  Se presume un probable daño o perjuicio o ambas a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,674,419.99 pesos (Un millón seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos 99/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 30 de junio de 2016 del FISMDF 2015, más los intereses generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.  **7.** El municipio invirtió el 89.3% de los recursos del FISMDF 2015, para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS dio como resultado el 35.0%, asimismo, sólo invirtió 0.3% de los recursos en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.  **8.** El municipio invirtió recursos del FISMDF 2015 y sus rendimientos financieros exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.  **9.** El municipio invirtió 8,274.4 miles de pesos de recursos del FISMDF 2015, en 7 obras que no están dentro del Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.  El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el ejercicio y aplicación de los recursos conforme a los objetivos establecidos del fondo, mediante proyecto especial que cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL; asimismo, la Contraloría Municipal de Puebla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 07/2016, por lo que se da como promovida esta acción.  **10.** El municipio destinó el 69.4% de los recursos del FISMDF 2015 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo del 70.0% establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos, en tanto que invirtió el 21.6% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y realizó proyectos Especiales (Pavimentos) por el 0.2%, por lo que no se excedió del porcentaje permitido que es del 30.0%.  La Contraloría Municipal de Puebla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 08/2016, por lo que se da como promovida esta acción.  **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**  **11.** El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, y el Formato de Avance Financiero; y los indicadores de desempeño sobre el fondo; asimismo la información contenida en el cuarto trimestre corresponde a los registros contables y presupuestales del municipio y se constató que los informes trimestrales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.  **12.** El municipio dispone de un Plan Anual de Evaluación y realizó la evaluación del desempeño del fondo, establecida por la normativa.  **13.** El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, asimismo reportó las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.  15-D-21114-14-1252-06-002 **Pliego de Observaciones**  Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 109,873,369.96 pesos (ciento nueve millones ochocientos setenta y tres mil trescientos sesenta y nueve pesos 96/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por destinar recursos del FISMDF 2015 en 16 obras que no disponen de evidencia documental que ampare los trabajos realizados; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.  **16.** El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en obras por Administración Directa.  **17.** El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en adquisiciones, arrendamientos y servicios.  **18.** El municipio cumplió con los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega de 7 acciones adquiridas con los recursos del FISMDF bajo el concepto de Aportación Municipal del Programa Peso a Peso Nivel Básico, asimismo se verificó que existe los resguardos, la existencia y adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos.  **Desarrollo Institucional**  **19.** El municipio aplicó 2,877.2 miles de pesos del FISMDF 2015, en el rubro de Desarrollo Institucional; importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno y el recurso se destinó al pago de acciones encaminadas al fortalecer las capacidades de gestión del municipio, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.  **Gastos Indirectos**  **20.** El municipio destinó 3,908.1 miles de pesos para gastos indirectos, inversión que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido; asimismo, los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS.  **21.** El municipio destinó 3,278.3 miles de pesos del FISMDF 2015, en 41 proyectos que no se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo. | | | | | |